

**A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS****Convocatoria de los Campeonatos de España Sub 8 a sub 18 - 2017****Organización:**

Correrá a cargo del Best Western Hotel Salobreña con la colaboración de las Federaciones Andaluza y Española de Ajedrez. [Web del Hotel](#)

Fechas 2016:

Campeonato	sub- 8	Sub-10	Sub-12	Sub-14	Sub-16	Sub-18
Fecha de Llegada	28/29-06	02-07	09-07	16-07	23-07	30-07
Primera ronda	29-06	03-07	10-07	17-07	24-07	31-07
Última ronda	02-07	08-07	15-07	22-07	29-07	05-08
Fecha de salida	02-07	08-07	15-07	22-07	29-07	05-08
Fin plazo inscripción	29-05-2017	02-06-2017	09-06-2017	16-06-2017	23-06-2017	30-06-2017

Sistema de Juego:**Campeonato Sub 8:**

Sistema Suizo a 9 rondas

Calendario:

Acreditaciones: miércoles 28-06-2017 de 18 h a 20 h y jueves, 29, de 9:30 h a 10:30 h.

1ª Ronda jueves 29: 11:30 h

2ª Ronda jueves 29: 17:00 h

3ª Ronda viernes 30: 09:15 h

4ª Ronda viernes 30: 11:30 h

5ª Ronda sábado 1: 09:15 h

6ª Ronda Sábado 1: 11:30 h

7ª Ronda Sábado 1: 17:00 h

8ª Ronda Domingo 2: 09:15 h

9ª Ronda Domingo 2: 11:30 h

Entrega de premios y clausura: Domingo 02-07-2017 a las 13.30 h.

Velocidad de juego:

45 minutos por jugador y para toda la partida, con incremento de 15 segundos por jugada desde el primer movimiento. (G-45' +15'').





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 08-2017

La tolerancia para llegar con retraso a una partida se establece en 15 minutos:

Todo/a jugador/a que no se haya presentado en el tablero transcurridos 15 minutos desde la hora prevista para su inicio, perderá su partida (según art. 6.6.a de las Leyes del Ajedrez).

Campeonatos Sub 10 a Sub 18:

Sistema Suizo a 9 rondas, doblando rondas las jornadas 1ª, 3ª y 5ª. (2, 1, 2, 1, 2, 1).

Calendario:

Acreditaciones: El día establecido para la llegada, **de 18 h a 20 h**.

Según el número de inscritos podrá variarse el número de rondas, que en ningún caso será superior a nueve.

Horario de juego: Ronda doble: 10:00 h y 17:00 h, Ronda única: 10:00 h excepto la última ronda, que se iniciará a las 9:30h.

Velocidad de juego:

90 minutos para toda la partida, con un incremento de 30 segundos por jugada desde el primer movimiento. (G-90' + 30'')

La tolerancia para llegar con retraso a una partida se establece en 15 minutos:

Todo/a jugador/a que no se haya presentado en el tablero transcurridos 15 minutos desde la hora prevista para su inicio, perderá su partida (según art. 6.6.a de las Leyes del Ajedrez).

Local de juego

Salones del **Best Western Hotel Salobreña**, Ctra. Málaga-Almería Km 323. 18680 Salobreña (Granada).

[Enlace a Google Maps](#)

Participación sub 8:

Tendrán derecho a participar todos los deportistas interesados, debidamente inscritos, siempre que tengan licencia FEDA expedida por su Federación Autónoma en vigor, bandera ESP ante la FIDE y que no hubieran cumplido 8 años el 31-12-2016. (Nacidos el 2009 o posterior).

Será obligatorio anotar correctamente las jugadas en todas las partidas, de forma reglamentaria y sin ayudas, salvo los casos especialmente previstos en las Leyes del Ajedrez.





Todos los jugadores deberán ir acompañados al menos por un adulto responsable, que se alojará en la misma habitación (doble o triple). Si no es familiar que tenga patria potestad, se requerirá autorización del padre, madre o tutor para poder viajar y participar en el campeonato bajo su responsabilidad. Si se alojan en el Hotel oficial, la plaza del jugador, alojamiento y manutención, irá con cargo a la organización siempre que se aloje en la misma habitación con el acompañante adulto.

Participación sub 10 a sub 18:

Tendrán derecho a participar, siempre que tengan licencia FEDA expedida por su Federación Autónoma en vigor, bandera ESP ante la FIDE y que no hubieran cumplido respectivamente 10, 12, 14, 16 o 18 años el 31-12-2016, los siguientes deportistas:

- a) El campeón de España 2016 de la misma categoría de edad. Si sobrepasara la edad, tendrá derecho a participar en la categoría de edad superior. La FEDA se hará cargo de su alojamiento y manutención.
- b) El Campeón de España de Ajedrez Rápido 2016 de la misma categoría de edad. Si sobrepasara la edad, tendrá derecho a participar en la categoría de edad superior. La FEDA se hará cargo de su alojamiento y manutención.
- c) Los Campeones en los distintos Torneos Abiertos de su categoría de edad, 2016-2017, en los que la FEDA haya concedido plazas, con alojamiento y manutención con cargo a la FEDA.
- d) Deportistas en representación de cada Federación Autónoma integrada en la FEDA, de acuerdo con el número de plazas y en las condiciones establecidas en los Convenios existentes entre la FEDA y cada Federación Autónoma.
- e) Por otra parte, el Campeonato tendrá carácter abierto, pudiendo participar los deportistas de ambos sexos, que cumplan los requisitos establecidos en los Reglamentos y en la presente circular, con los gastos a su cargo.

La participación de todos los menores de edad que no vayan acompañados por familiar que tenga patria potestad requerirá autorización del padre, madre o tutor para poder viajar y participar en el campeonato bajo su responsabilidad.

Para todos los Campeonatos será de aplicación el Reglamento General de Competiciones de la FEDA vigente al inicio del Campeonato.

Desempates en la clasificación final: Será de aplicación lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA.

Inscripciones y Reservas Hotel:

Se establece un canon de inscripción de **33,- €** para la categoría Sub 8 y de **49,- €** para el resto de categorías.





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 08-2017

Las inscripciones a los Campeonatos se realizarán por la plataforma Web habilitada al efecto, de la que se informará oportunamente y se encontrará en la web de la FEDA www.feda.org
Podrán hacerse directamente, o a través de la Federación Autonómica. En todo caso, será la Federación Autonómica quien deberá validar la inscripción.

El plazo de inscripción a los Campeonatos se abrirá el día 6 de marzo para todas las categorías y se cerrará según las fechas indicadas en la tabla anterior.

Para que una inscripción se considere firme, deberá haberse abonado el correspondiente canon de inscripción, por transferencia a la siguiente cuenta de la FEDA:
IBERCAJA.-IBAN:ES50-2085-8024-9503-0002-5965.

En el documento de transferencia deberá indicarse, necesariamente, nombre y dos apellidos del(los) inscrito(s), siglas de la Federación Autonómica a la que pertenece(n) (AND, ARA, AST, BAL, CAN, CAT, CEU, CTL, CTM, CNT, EUS, EXT, GAL, MAD, MEL, MUR, NAV, RIO, VAL) y el texto "S8", "S10", "S12", "S14", "S16" ó "S18", según corresponda.

El plazo de reserva en el Hotel Salobreña se abre con la publicación de la presente circular.

Para que una reserva se considere firme, deberá estar confirmada mediante e-mail por el Hotel y abonada la cantidad a cuenta establecida.

El Hotel no garantiza reservas que se efectúen finalizado el plazo de inscripción marcado para cada campeonato.

Toda la información puede encontrarse en el **Formulario de Reserva** anexo a la presente circular.

Premios:

Trofeos a los/as tres primeros/as clasificados/as.
Trofeos a las tres primeras clasificadas femeninas.
Medallas a todos los participantes.

El Campeón (o la Campeona) de España tendrá derecho a participar invitado/a en la edición del Campeonato de España 2018 en la categoría de edad que le corresponda.

El Campeón (o Campeona) y la primera clasificada femenina tendrán derecho a participar en el Campeonato de Europa Individual por edades, en su categoría de edad y sexo correspondiente, con sus gastos a cargo de los presupuestos de la FEDA, excepto la inscripción, en Mamaia (Rumanía), del 3 al 14 de septiembre de 2017. (Ver **Anexo I** para participación por Open).





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 08-2017

Premios especiales de la Organización (Hotel Salobreña):

Trofeos al primer y segundo clasificados (o clasificadas) sub 7, sub 9 y sub 11 en los campeonatos Sub 8, 10 y 12 respectivamente.

Más invitación de estancia y manutención para el Campeonato de España de Jóvenes 2018 en la categoría de edad que les corresponda (*).

(*) La invitación está condicionada a la renovación del acuerdo entre la FEDA y el Best Western Hotel Salobreña para la organización de los Campeonatos en 2018.

Premios especiales por la organización en España del Campeonato del Mundo Sub 8 a Sub 12. Santiago de Compostela, del 3 al 16 de noviembre de 2018:

Los clasificados en primer lugar, en categoría absoluta y femenina Sub 8 y Sub 10, en los Campeonatos de España 2017 tendrán derecho a participar como clasificados/as en el Campeonato del Mundo de Santiago de Compostela 2018, siempre y cuando participen en el Campeonato de España 2018.

Actividades Complementarias:

Para los participantes en los Campeonatos Sub 8 y Sub 10 la FEDA realizará unos Test de Nivel, a los que se podrán inscribir los jugadores/as de forma voluntaria.

La inscripción podrá hacerse durante las dos primeras rondas de los Campeonatos respectivos. Se realizarán en la misma Sala de Juego. Las fechas y horarios serán los siguientes:

SUB 8: Viernes, 30 de junio a las 16:00 h.

SUB 10: Martes, 4 de julio a las 16:00 h.

Certificado de Actividades con menores:

Para todos los delegados, árbitros, organización y personas relacionadas, serán exigibles los requisitos detallados en la Circular 15-2016, que está plenamente vigente (**Anexo II**). Aunque se hubiera presentado el Certificado en 2016, debe presentarse de nuevo cada año.

Condiciones de alojamiento

Las personas cuyo coste de alojamiento y manutención sea asumido por la FEDA se alojarán en el Best Western Hotel Salobreña. No se compensarán gastos por ningún concepto a los no alojados en el Hotel.





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 08-2017

Delegados: Los Delegados oficiales de cada Federación Autonómica tendrán la estancia subvencionada en función de lo que se establezca en el convenio existente entre la FEDA y cada Federación Autonómica.

RESERVAS:

Para realizar y confirmar las reservas es obligatorio hacerlo mediante el **formulario** adjunto a la presente circular.

Todos los participantes y acompañantes deben formalizar sus reservas según las instrucciones del formulario, directamente al hotel, independientemente de su condición de clasificados, open, etc.

IMPORTANTE: Toda reserva implica que se tramitará la inscripción en el Campeonato en la FEDA, mediante la plataforma de inscripciones Web, o en su Federación Autonómica.

La organización pone a disposición de los participantes un servicio de transporte (transfer) desde Aeropuerto, estación, etc. hasta el Hotel. Para grupos interesados, contactar con el Hotel para consultar precios y disponibilidad.

En Madrid, a 21 de febrero de 2017

Ramón Padullés Argerich
Secretario General





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 08-2017

ANEXO I

Inscripción Open en los Campeonatos Internacionales de Edades (Circular 02-2017):

La FEDA solamente admitirá inscripciones Open en los Campeonatos internacionales si el/la interesado/a ha participado en el Campeonato de España de su categoría de edad y, en categoría absoluta, ha conseguido la siguiente puntuación mínima, según el nº de rondas del Campeonato:

Sub 18, Sub 16 y Sub 14:

6,0 puntos de 9

5,0 puntos de 8

4,5 puntos de 7

Sub 12, Sub 10 y Sub 08:

No se establece límite mínimo.

En categoría femenina deberá haberse clasificado entre las cinco primeras, o bien haber conseguido la siguiente puntuación mínima, según el nº de rondas del Campeonato:

Sub 18, Sub 16 y Sub 14. Categoría Femenina:

4 puntos de 9

3,5 puntos de 8

3 puntos de 7

Sub 12, Sub 10 y Sub 08. Categoría Femenina:

No se establece límite mínimo.

Tendrán también derecho a inscribirse Open en los Campeonatos Internacionales de Edades los integrantes del Equipo Campeón de España por Selecciones Autonómicas Infantil 2017.





ANEXO II

Circular 15/2016, vigente para los Campeonatos de España 2017

Nota: Es obligatorio presentar de nuevo el Certificado, aunque ya se hubiera aportado para los Campeonatos del año anterior. El plazo para aportarlo, será el mismo que el plazo de inscripción.

Ref.: Requisitos exigibles a monitores, entrenadores, delegados y otros colaboradores que realicen actividades que impliquen contacto habitual con menores

1. En el Artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como en la Ley 26/2015, ratificando la misma redacción, se establece que:

“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”

2. En relación con ello, el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales crea y regula la organización y funcionamiento del citado registro. Así, dado que la publicación tuvo lugar con fecha 30 de diciembre de 2015 y su entrada en vigor se estableció a los dos meses, el Real Decreto está vigente desde el día 1 de marzo de 2016.

A la vista de la legislación mencionada, se establece lo siguiente:

- a) Todos los entrenadores y monitores que realicen actividades para la FEDA: entrenamiento por Internet, concentraciones, cursos, Campeonatos de España e Internacionales o cualquier otra actuación que implique contacto habitual con menores, deberán aportar obligatoriamente, en el plazo de un mes, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- b) Todos los árbitros, delegados y auxiliares FEDA que resulten designados o intervengan en Campeonatos de España de Edades, Colegios, Selecciones Autonómicas y Equipos de jugadores/as menores de 18 años, deberán aportar igualmente a la FEDA la mencionada certificación negativa, siendo condición indispensable para que su designación sea considerada como definitiva.
- c) Todos los Delegados y entrenadores designados por las Federaciones Autonómicas o los Clubs para los Campeonatos de España de menores de 18 años deberán también aportar a la FEDA la





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 08-2017

certificación negativa junto con la inscripción del equipo o su designación por parte de una Federación Autónoma, dentro del plazo establecido para la inscripción de los participantes en cada Campeonato. De no hacerlo, la FEDA no los acreditará, así como tampoco serán reconocidos los derechos económicos o cualquier otra ventaja que se derive de su condición de delegado, entrenador, etc.

El Certificado se puede obtener, de modo gratuito, directamente en el Ministerio de Justicia, siguiendo las instrucciones establecidas en el siguiente enlace:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincuentes>

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

En el caso de personas menores de edad que necesiten obtener el Certificado, deberán estar representados/as por uno de los progenitores o tutor legal.

Si el interesado/a no es español/a, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales debe pedir un certificado de su país de nacionalidad, normalmente por vía consular. Si no existiera este certificado específico, será necesario un Certificado de Antecedentes Penales.

Por otra parte, por ser un tema directamente relacionado, se recuerda que la FEDA tiene aprobado y publicado desde el 13 de diciembre de 2014 el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación frente al Acoso y Abuso Sexual, que es también de obligado cumplimiento.

Se puede encontrar en la Web de la Federación Española de Ajedrez, en el siguiente enlace:

http://feda.org/feda2k16/wp-content/uploads/files/MujerYAjedrez/Protocolo_PDAAS.pdf

